

ACTA NUMERO DOS.- Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **nueve** horas del día **catorce** de **enero** del año dos mil **quince**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor y la Secretaria de actuaciones SANDRA YANIRA GARCÍA DE CAMPOS.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante la que se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del Acta anterior
2. Ampliación de plazo para candidatura, para conformación del “Comité Local de Derechos de la Niñez y Adolescencia, del Municipio de Chirilagua”
3. Presentación de permiso del señor Síndico Municipal
4. Presentación de detalle de gastos para su aprobación
5. Asuntos Varios

En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.- Se procedió al desarrollo de la Agenda de la cual se tomaron los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal del Municipio de

Chirilagua, departamento de San Miguel CONSIDERANDO: 1. Que se dio inicio al

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

proceso de inscripción de candidaturas para participar en el Proceso de Elección de las personas representantes de la comunidad que integrarán el “Comité Local de Derechos de la Niñez y Adolescencia, del Municipio de Chirilagua”, Departamento de San Miguel, con el acompañamiento del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA); 2. Que durante el periodo comprendido entre los días 26 de noviembre del 2014 al 05 de enero del presente año, no se recepción ninguna candidatura con la documentación requerida en el referido proceso; POR TANTO El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al Art. 27, inciso quinto del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, ACUERDA: Abrir un nuevo periodo de inscripción determinándose como fecha de inicio el 16 de enero y fecha de cierre el día 12 de febrero del presente año. Consecuentemente se dará aviso al CONNA sobre esta disposición.-Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOS.**- La Municipalidad EN VISTA de la solicitud presentada por el señor JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, Síndico Municipal, en la cual pide se le conceda permiso por cuatro días contados a partir de esta fecha y finalizando el día diecisiete de enero del corriente año, para ausentarse de las sesiones de Concejo y de sus labores asignadas dentro de esta alcaldía, por motivos personales, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar el permiso solicitado por el señor JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, síndico Municipal por un periodo de cuatro días comprendidos del 14 al 17 de enero del corriente año.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRES.**- La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos necesarios para el funcionamiento de esta Alcaldía y Dependencias y la realización de actividades de beneficio para los habitantes del Municipio de Chirilagua, POR TANTO en uso de las facultades que

le confiere el Código Municipal ACUERDA: I. Autorizar a la señora Gertrudis

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

Concepción Tesorera Municipal para que de la cuenta Fondos Municipales cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de OCHENTA Y OCHO 89 00/100 DOLARES (\$88.89) para ser cancelada al señor BRUNO BAUDILIO PORTILLO, por Trabajos a Realizar como ayudante del Fontanero Municipal durante ocho días contados a partir del 15 al 29 de enero del corriente año .- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 15-51-512-51202.- 2) La cantidad de SETENTAN Y SIETE 78/100 DOLARES (\$ 77.78) para ser cancelada al señor BRUNO BAUDILIO PORTILLO, por trabajos a realizar como ayudante del Fontanero Municipal durante 7 días contados a partir del diecisiete al veinticuatro de enero del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del Presupuesto 15-51-512-51202.-

ACUERDO NUMERO CUATRO.- La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos López, ha presentado el respectivo Perfil para la realización del Proyecto **“TRANSPORTE, RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPTO. DE SAN MIGUEL”**, el cual ha sido revisado detenidamente y no habiendo ninguna observación que afecte la realización de dicho Proyecto, la Municipalidad en uso de las Facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES 92/100 DOLARES (\$42,493.92)** para llevar a cabo el proyecto: **“TRANSPORTE, RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPTO. DE SAN MIGUEL.”**, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil Técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la

cantidad antes mencionada, tomando en cuenta que el proyecto es por Administración

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

directa del Concejo Municipal y que el personal a laborar en este proyecto, será personal interno y externo (eventuales) de acuerdo a la necesidad demandada.- 3. Llevar a cabo **contrataciones directas** para las adquisiciones de obras, bienes y servicios referentes a repuestos y reparaciones mecánicas varias para el equipo pesado automotor utilizado para la recolección y disposición final de desechos sólidos4. Llevar a cabo la modalidad de **contratación directa** para la adquisición de combustible y lubricantes, a través de cupones, para la flota de automotores municipales para el periodo del 01 de febrero de 2014 al 30 de abril de 2015.- 5 Ejecutar el proyecto: **“TRANSPORTE, RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPTO. DE SAN MIGUEL”**.- 6. De ser necesario contratar maquinaria y equipo pesado particular.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO**.- La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos, Técnico del Departamento de UACI ha presentado el respectivo perfil para la realización del Proyecto **“LIMPIEZA Y CHAPEO DE CALLES DE CASERIO Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**, el cual ha sido revisado detenidamente y encontrando todas las partidas necesarias para lleva a cabo la ejecución de dicho proyecto, POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE 88/100 DOLARES (\$39,611.88)** para llevar a cabo el proyecto **“LIMPIEZA Y CHAPEO DE CALLES DE CASERIO Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil Técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora

Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

mencionada.- 3. Llevar a cabo los procesos de contratación que sean necesarios, por parte de la UACI, tomando en cuenta que el proyecto se ejecutara mediante la modalidad de administración directa del Concejo Municipal; además, se deberá contratar mano de obra calificada y no calificada del municipio, y utilizar equipo y transporte municipal y privado para el suministro de materiales de construcción y desalojos.- 4. Ejecutar el proyecto **“LIMPIEZA Y CHAPEO DE CALLES DE CASERIO Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 5. De ser necesario contratar maquinaria y equipo pesado particular.- Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO SEIS**.- La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero Carlos Gustavo Campos ha presentado el perfil para la realización del Proyecto **“BACHEO DE CALLES DE CASERIOS Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, el cual ha sido revisado detenidamente y contiene todas las partidas necesarias para llevar a cabo la Ejecución de dicho Proyecto POR TANTO esta Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ 39/100 DOLARES (\$4,910.39)** para llevar a cabo el proyecto: **“BACHEO DE CALLES DE CASERIOS Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** , según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta los procesos de contratación realizados.-3. Llevar a cabo los procesos de contratación que sean necesarios, por parte de la UACI, tomando en cuenta que el proyecto se ejecutara mediante la modalidad de administración directa del Concejo

Municipal; además, se deberá contratar mano de obra calificada y no calificada del

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

municipio, y utilizar equipo y transporte municipal y privado para el suministro de materiales de construcción y desalojos. - 4. Llevar a cabo la ejecución del proyecto “**BACHEO DE CALLES DE CASERIOS Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”.- 5. De ser necesario contratar maquinaria y equipo pesado particular.- Comuníquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ
Alcalde Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO
Primer Regidor Propietario

MARDOQUEO BERRIOS RIVAS
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO CHICAS
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO FLORES
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES
Séptimo Regidor Propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ
Octavo Regidor Propietario

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS
Secretaria Municipal